

# Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,  
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta,  
I. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Agosto 13 de 1910

Núm. 28

## SUMARIO

1 *Acta de la sesión ordinaria de 5 de agosto de 1910.*

(Contenido: Reconsiderase lo resuelto en orden á la expropiación de una faja de terreno de propiedad del Sr. Rafael M. Tobar, expropiación cuyo valor solicitara le fuera pagado; y suspéndese la resolución definitiva del asunto, hasta que la Comisión 1ª de Obras Públicas presente su dictamen acerca de él.—Resuélvese, á insinuación del Ministerio de Fomento, que el Juez 1º de Aguas se encargue del cuidado y conservación de los jardines de la Plaza de la Libertad.—Nómbrese al Sr. Diego Cahuatijo, Juez 1º Civil de la parroquia de Papallaeta.—Acéptase la excusa que presenta el Sr. Santos Mantilla para no servir el cargo de Juez 1º Civil de la parroquia de San Marcos.—Niégase, por no serle posible á la Municipalidad hacer la concesión del caso, la solicitud del Sr. Intendente General de Policía de Pichineba, contraída á pedir que se le permita desviar la cañería que lleva el agua por la calle Mideros, para conducirla por el interior de la Policía y poder aprovechar de ella en los varios servicios para que se ha menester.—Dispónese que la Provedora de la Penitenciaría presente diariamente el vale por alimentación de los retenidos en la cárcel, para que sea pagado sin demora.—Facúltase á la Superiora del Buen Pastor para que componga la cañería que, á través de la calle pública contigua á ese Instituto, conduce el agua al mismo.—Se rechaza la solicitud de Ricardo Merizalde encaminada á obtener rebaja del precio en que rematará el impuesto por rodaje de coches en la ciudad.—Clasifícase entre las cervecías de tercer orden la de "Maulme & Granger" de esta ciudad.—Niégase á varios solicitantes la licencia que pidieran para expender alfalfa en la Plaza Bolívar.—Autorízase á la comisión designada al efecto, invertir la cantidad necesaria en la iluminación y ornamentación de la Plaza de la Independencia y del monumento á los Próceres, para las noches del 9 y 10 del mes actual.—En remplazo del Sr. Armando Cervantes, quien está en servicio de las armas, nómbrese al Sr. Guillermo Serrano, para Sub-inspector de la Oficina Municipal de Higiene).

2 *Estadística.*—(Segunda quincena de julio de 1910).

## ACTAS MUNICIPALES

1

5ª Sesión ordinaria del 5 de agosto de 1910

Concurrieron los Sres. Presidente, Alvarez, Montalvo, Narváez, Orcés, Traversari, Váscones y el infrascrito Secretario.

Terminada la lectura del acta de la sesión última, el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Rafael María Tobar, sabedor de la negativa á su solicitud sobre pago del precio del terreno que se quería ocupar para dar mayor amplitud á la calle contigua, habiase presentado á pedir que se ordene el trace de la línea correspondiente sobre la que ha de levantarse la pared fronteriza del edificio que trata de construir; y con el propósito de que el Concejo disponga lo conveniente, con mejor conocimiento, creyó del caso ordenar al Sr. Ingeniero Municipal practicase una inspección ocular de la expresada calle, que es una de las transversales de la Carrera Chimborazo, é informase sobre los puntos que creyere oportunos y necesarios en pro del ornato público según la respectiva Ordenanza en orden á la amplitud de las calles.

Como asunto previo, y por encontrarse ya en Secretaría dicho informe, el Sr. Presidente pidió que se diese cuenta de él, que es del tenor siguiente:

"Dirección de Obras Públicas Municipales.—Quito, 5 de agosto de 1910.

Señor Presidente del Concejo Municipal.

En contestación á su oficio del 4 del

presente, relativo á la negación dada por el Concejo al informe emitido por el Señor José M. Aulestia, sobre la expropiación que debe hacerse al Sr. Rafael M. Tobar, de una faja de terreno en la calle transversal de la Carrera Chimborazo, tengo á bien informar como sigue, á virtud de lo ordenado por Ud., al final de su ya citado oficio:

Examinados los antecedentes y la localidad, he venido en conocimiento de que se obligó al Sr. Tobar á retirar una construcción empezada, cuatro metros atrás de la línea que ocupaban las antiguas tapias, dejando la calle en ocho metros de ancho, en lugar de cuatro metros.

En mi concepto, creo que se hacia necesario tomar tal medida por lo angosto de la calle, y la ordenanza prescribe que las calles tengan doce metros de ancho. Y si el Concejo, paulatinamente, no procura ir dando ensanche á las calles, las tendremos indefinidamente angostas y tortuosas.

Necesidad del ensanche, hoy por hoy, de esa calle, la hay, para facilitar el tráfico de coches y carrozas al panteón de San Diego.

En el porvenir, con la expropiación de una casa vieja, se pondría la referida calle en comunicación directa con el ya populoso barrio de "Calderón".

Caso de que el Concejo no reconsidere la negativa dada á la expropiación sería bien dictamine cómo debe trazarse la línea en el resto que aún no ha construido el Sr. Tobar.

Tal es mi opinión salvo la más acertada del I. C.—*C. Arturo Martínez*".

A continuación el Sr. Orcés dijo: No conozco la situación y condiciones de la calle de que se habla, para dar mi parecer concienzudamente; y así desearía que reconsiderándose lo resuelto en la última sesión, se aplazase la solicitud del Señor Tobar hasta que una Comisión del seno del Concejo vaya al sitio mismo de la obra y se cerciore de la necesidad y ventajas de la referida expropiación.

*El Sr. Dr. Montalvo*:—Si he de ser franco, haré presente al Concejo que no estoy por la reconsideración por las mismas razones que expuse anteriormente, é insisto en que el mejoramiento de aquella calle beneficia exclusivamente al Sr. Tobar, por ser el único propietario en toda su extensión; y si este señor desconociendo las ventajas de la mejora y el mayor valor que obtendrá su propiedad con una calle más amplia y regular se conviene, con perjuicio propio, en que se conserve en el mismo estado de hoy, que lo haga; pero el Concejo no está en

el caso de hacer este gasto solo por satisfacer á las exigencias del Sr. Tobar. El Sr. Ingeniero debe proceder al trace de la línea, y se pagará el valor de la superficie de terreno que á su juicio se ocupe por creerla necesaria, para la debida regularidad de dicha calle.

*El Sr. Orcés*:—Estaría conforme con el Sr. Dr. Montalvo, si se tratara sólo del Sr. Tobar; pero como también existen edificios al frente de sus terrenos, resultará que los demás propietarios se perjudicarían al no ensancharse aquella calle, la cual segun la Ordenanza del ramo, debiera tener hasta doce metros.

El Sr. Váscones expuso que tratándose de mejorar el ornato de la ciudad, cuyo ramo está á cargo del Municipio, consideraba insignificante el gasto de cuatrocientos ó quinientos sueres, los que deben pagarse al Sr. Tobar, en cambio de tener una calle ancha y expedita para el tránsito público.

El Sr. Traversari dijo que nada se perdía con demorar el asunto hasta la próxima sesión, y de encontrar apoyo haría la siguiente moción:

*"Que se reconsidere lo resuelto en orden al informe sobre expropiación de un terreno del Sr. Tobar; y que se suspenda la discusión de este asunto hasta que la Comisión 1.ª de Obras Públicas presente su dictamen acerca del particular"*.

Apoiada que fue por el Sr. Váscones y sometida á discusión, resultó aprobada, con la aclaratoria hecha por el Sr. Orcés de que la misma Comisión ofrezca al Sr. Tobar hasta la suma de trescientos sueres por el expresado terreno caso de que se opte por su expropiación; después de lo cual fue también aprobada el acta última.

Por ser el Sr. Jefe Político el Presidente de la Comisión que, conforme á ley, debe informar en las solicitudes sobre patentes de privilegio, se dispuso poner en conocimiento de dicha Autoridad el oficio del Sr. Ministro de lo Interior relativo á hacer presente que, siendo gratuitos los cargos de Concejales, estos no tienen derecho á percibir honorario alguno por su trabajo cuando, en el carácter de tales, formen parte de la Comisión de que habla la respectiva ley de privilegios.

A virtud de una comunicación del Sr. Ministro de Fomento, quien pide que el Concejo tome á su cargo el jardín que existe en la Plaza de la Libertad, se resolvió que el primer Inspector de Aguas se entienda en el cuidado y conservación de él.

Visto un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, se nombró a Diego Cahuatijo Juez primero Civil de la parroquia de Papallacta, y se aceptó la excusa presentada por Santos Mantilla para ejercer idéntico cargo que el mencionado, en la parroquia de San Marcos.

De los siete informes que van a continuación, fueron aprobados los seis primeros y negado el último, con la aclaración hecha al 6° de que la rebaja del impuesto por elaboración de cerveza en la fábrica de los Sucesores de Maulme y Granger á que se refiere dicho informe, surtirá sus efectos sólo desde la presente fecha.

“Señor Presidente:—A la solicitud presentada por el Sr. Intendente General de Policía informaré lo siguiente: la colocación hecha anteriormente de los tubos para conducir el agua á los excusados de la Policía no tuvo resultado satisfactorio, por lo cual hoy el Sr. Intendente se ve en la necesidad de pedir permiso al Ilustre Concejo para la colocación de un nuevo ramal de tubería de mayor diámetro y recibir el agua en la segunda cuadra de la calle “Mideros”.

En la mencionada calle no atraviesa cañería alguna que conduzca aguas municipales, nada más que una cañería que lleva aguas de propiedad particular, esto es para los baños del Sr. Molineros. Por tanto, creo que el I. Concejo no puede disponer la colocación de tubería en dicha calle.

Muy bien podría el Sr. Intendente conseguir el objeto deseado, construyendo un nuevo cajón, unos treinta metros más arriba del que hoy toma las aguas y aumentado el diámetro de la tubería que hoy viene desde la calle Chile; siendo esta medida aún más económica, por la que el público no carecería de agua en la calle Imbabura.

Tal es mi parecer salvo el más acertado del I. Concejo.—*J. Baca Murillo*, Inspector 1° de aguas”.

“Señor Presidente:—Para subsanar los inconvenientes que ocasionará la falta del servicio bondadosamente prestado por el Sr. Director de la Penitenciaría, á que se refiere en su oficio precedente, y para evitar en lo posible los abusos que pudiera haber en lo relativo á la alimentación de los presos de la cárcel, juzgo que lo más conveniente sería disponer que la Sra. Proveedora de aquel establecimiento presente diariamente en la Tesorería Municipal el respectivo vale por la cantidad que debe suministrarse en relación con el número de los encarecelados; vale que deberá llevar el visto bueno del Director y Se-

cretario de la mencionada casa y las demás formalidades que se requieren para los pagos en Tesorería.

Al aceptarse esta indicación, podría insinuársele al Sr. Tesorero que cubra de preferencia, así mismo, diariamente los mencionados vales, en razón de las necesidades que deben ser atendidas con su valor.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del Ilustre Concejo.—*Alberto Narvéz*”.

“Señor Presidente:—Es justa la petición de la Madre Superiora del Instituto del Buen Pastor; pues, siendo exacta la obstrucción de la cañería por donde recibía el agua, por los motivos indicados por ella, ha quedado dicho Establecimiento privado del goce de las aguas. Creo que el Concejo debe acceder á lo pedido, siempre, que, á su vez, se le obligue á dejar la calle en el estado en que hoy se encuentra. Salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, julio 30 de 1910.—*Juan Baca Murillo*, Inspector de Aguas”.

“Señor Presidente:—En una de las cláusulas para los remates del presente año, consta la obligación que tienen los asentistas de no presentar, bajo ningún pretexto, solicitud alguna referente á pedir rebaja del valor en que hayan sido rematados los impuestos municipales. Así, pues, siendo esta condición reconocida expresamente por el solicitante, Sr. Merizalde, al firmar el acta de remate, la Comisión 1° de Hacienda opina, salvo el más acertado parecer del I. Concejo, que debe rechazarse la presente solicitud.—*P. P. Traversari S.*—*Andrés P. Orcés.*—*V. Enríquez Ante*”.

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal.—Señor:—El corral que para acémilas, conserva la peticionaria en la Avenida “Veinticuatro de Mayo”, se halla aseado y supe á los que debieran existir adyacentes á la Plaza de Mercado Sur.

Juzgo que puede concederse permiso para tenerlo, con las condiciones siguientes: 1° Murar tal lugar; 2° Conservarlo esmeradamente aseado; y 3° Cesar este permiso, en cuanto lo exija el mayor incremento que alcance la Avenida.

Salvo el más acertado parecer del Ilustre Concejo, es esta la opinión del suscrito.

Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*”

“Señor Presidente:—Es justa la solicitud precedente, y mi opinión es que debe accederse á lo pedido.—Quito, julio 28 de 1910.—*Abelardo Montalvo*”.

“Señor Presidente:—Atendiendo á las razones expuestas por los Directores de las Escuelas Municipales en la solicitud anterior, tomando en cuenta la impor-

tancia y utilidad de la obra escrita por el Sr. Soria y por cuanto el Consejo Superior de Instrucción Pública la ha declarado obligatoria en la enseñanza escolar, puedo informar á Ud. que soy de opinión de que el I. Concejo se suscriba al número de trescientos ejemplares para que sean repartidos proporcionalmente en las tres escuelas municipales; bien entendido que el pago de estas obras, no debe hacerse antes de que se abra el nuevo curso escolar, y luego tomando en cuenta el mal estado de la Caja del Concejo, podrá cancelarse el valor de las obras cuando el Sr. Tesorero pueda atender á este gasto sin perjuicio de los más urgentes.

Salvo el más acertado parecer del ilustre Concejo.—Quito, julio 8 de 1910.—*Pedro P. Traversari S.*”

“Señor Presidente:—En obediencia del decreto anterior informo: Que la concesión que el I. Concejo pudiera hacer á los solicitantes es meramente transitoria; hasta cuando los trabajos del Parque Bolívar hayan tomado alguna importancia; de todos, nada de desear sería que la I. Corporación señalara en esa sección, un lugar adecuado para la venta de alfalfa, consultando las conveniencias del vecindario. Este es mi parecer, salvo el muy acertado del Municipio.—*Manuel Antonio Endara*”.

Luego se acordó aplazar para tomarlo en consideración en el año entrante, cuando mejore el estado de los fondos municipales, los cuales por hoy se hallan casi agotados, el informe relativo á la solicitud de los Directores de las Escuelas Municipales, quienes piden que el Concejo compre 300 ó 400 ejemplares más de la obra “Curso de Instrucción moral y cívica”, por Francisco de P. Soria, para que sean distribuidas en sus respectivos planteles.

Puesto al despacho el oficio de la Directora de la Escuela Superior de niñas N° 2, por el que se niega á poner el Visto Bueno en los vales por sueldos de días de junio y mes de julio del presente año correspondientes á la Srta. Maria Ifigenia Melo, designada por el Concejo para que desempeñe el cargo de Profesora tercera del Curso elemental en dicho establecimiento, el Sr. Orcés hizo presente que la idea del Concejo, al elegirla, fue de que esta señorita percibiera sueldo sólo desde el mes de octubre, por cuanto no debiendo prestar servicio alguno en los meses anteriores á aquel por ser meses de vacaciones, no era justo que el Concejo hiciese un gasto hasta cierto punto ilegal; y que si bien fue cierto que apoyó la elección de la favorecida, pero que insistía en que, no tiene derecho á las pensiones res-

pectivas sino desde que principie el nuevo año escolar.

El Sr. Traversari dijo que la Srta. Melo tenía derecho al sueldo desde el día que fue nombrada y que sino había prestado sus servicios era por culpa de la Directora, quien se había negado á recibirla, lo cual no era razón para privarle de sus haberes, sino que, muy por el contrario, el Concejo estaba en el caso de hacer que se respeten sus resoluciones, ya que es la única autoridad que puede disponer á su arbitrio de las Escuelas.

A indicación del Sr. Presidente se dispuso poner en conocimiento de la expresada Srta. Melo el oficio en cuestión, á fin de que conteste á los cargos que en él se le hacen; y luego que lo haga, uno y otro documento pasar al estudio del Sr. Procurador.

Después de leída la propuesta del Sr. Vicente Rueda para trabajar fuegos artificiales para quemarlos el 10 de Agosto, 101 Aniversario de la Independencia Americana, el Sr. Orcés expresó que, como Vocal de la Comisión encargada del Programa de festejos estudió también dicha propuesta; pero que, sabedor de que el Gobierno los ha contratado ya por su cuenta, era de opinión de que el Municipio contrate únicamente dos funciones de cinematógrafo para las noches del 9 y 10, y disponga la iluminación y ornamentación del Monumento de los Próceres, inclusive el Parque, y de la fachada de la Casa Municipal; respecto de lo cual, añadió, que se había puesto ya de acuerdo con la Empresa de Luz Eléctrica.

El Concejo, después de corto receso, aceptó la indicación del Sr. Orcés, y autorizó la inversión de la cantidad necesaria; debiendo aplicársela á Gastos Extraordinarios.

Para reemplazar al Sr. Armando Cervantes, quien ha sido llamado al servicio activo de las armas, fue nombrado el Sr. Guillermo Serrano Subinspector de la Oficina Municipal de Higiene, á propuesta en terna por el Sr. Subdirector de Sanidad.

Por último se autorizó el gasto de \$ 11-80 importe de doce y media varas de crespón negro compradas para enlutar el pabellón nacional, el día 2 del presente, Centenario del sacrificio de los Mártires de la Independencia.

Terminó la sesión.

El Presidente, ENRIQUE FREILE Z.

El Secretario, M. Stacey.

# ESTADÍSTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Segunda quincena de Julio de 1910)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general		
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años			De 10 á 15 años	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M
Afección cardiaca.....	2					1	1								4
Disentería.....						1	1	3		1					6
Bronquitis.....	2		2	2	3	2	2		2						17
Anemia.....				1											1
Pulmonía.....										1					1
Angina.....					1										1
Colerín.....												1			1
Asfixia.....	1	2										1			3
Tosferina.....			1												1
Ataque epiléptico.....									1						1
Derrame biliar.....															1
Irritación intestinal.....					2	1	4	2	2			1			12
Fiebre.....		1			1										2
Hidropesía.....					1										1
Ataque cerebral.....															1
Dispepsia.....															1
Cáncer del estómago.....															1
Enterocolitis.....															1
Sarampión.....										1			1		2
<b>Total general.....</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>53</b>

  

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general		
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años			80 años y más	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M
Afección cardiaca.....											1	1			2
Disentería.....					1			3		1			1		6
Pulmonía.....	1				1										2
Anemia.....															1
Derrame biliar.....															1
Colerín.....															1
Ataque epiléptico.....															1
Envenenamiento.....															1
Nefritis.....															1
Cistitis.....															1
Afección hepática.....					2										2
Irritación intestinal.....															1
Fiebre.....															1
Hidropesía.....										1					1
Vejez.....												1			1
Peritonitis.....													1		1
Cáncer del estómago.....															1
Enterocolitis.....										1					1
Ataque cerebral.....										1					1
Sarampión.....															1
Tuberculosis.....															1
Sífilis.....															1
Contusiones.....															1
Absceso hepático.....															1
Por un balazo.....															1
Dispepsia.....															1
Bronquitis.....															1
<b>Total general.....</b>	<b>1</b>				<b>3</b>			<b>3</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>		<b>15</b>

# MOVIMIENTO

## EN EL CANTÓN

### SEGUNDA QUINCENA

Parroquias	Compraventas				Donaciones				Permutas	
	Número de			Importe	Número de			Importe	Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....				#				#		
Salvador.....										
Santa Bárbara.....										
San Blas.....	2	2	2	3.300						
San Marcos.....										
San Roque.....	4	4	4	510						
San Sebastián.....	3	3	3	265						
Santa Prisca.....	1	1	1	75						
Alfaro.....	1	1	1	1.000						
Magdalena.....	3	3	3	350						
Alangasi.....										
Amaguaña.....	1	1	1	48						
Atahualpa.....	2	2	2	390						
Calacali.....	1	1	1	200						
Conocoto.....	2	2	2	6.847						
Cotacollao.....	1	1	1	400						
Cumbayá.....										
Chillogallo.....	5	5	5	505						
Guápulo.....										
Guala.....	1	1	1	88						
Guallabamba.....										
Lloa.....										
Mariana de Jesús.....	5	5	5	180						
Nanegal.....										
Mindo.....										
Nono.....										
Otón.....	2	2	2	46						
Papallacta.....										
Perucho.....										
Puembo.....	2	2	2	230						
Puéllaro.....										
Pomasqui.....										
Píntag.....										
Pifo.....	2	2	2	1.200						
Quinche.....	2	2	2	183						
San Antonio.....										
San José de Minas.....	5	5	5	453						
Sangolquí.....	17	17	17	4.782	2	5	1	800		
Tumbaco.....	1	1	1	2.500						
Yaruquí.....	1	1	1	10						
Zámbiza.....	4	4	4	138						
<b>TOTALES.....</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b>68</b>	<b># 23.700</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b># 800</b>	<b>#</b>	

# DE VALORES

DE QUITO

DE JULIO DE 1910

Hijas divisorias		Mutuos			Arrendamientos		Anticresis			Otras cauciones	
Nº de asignaciones	Importe	Nº de		Importe	Número de		Importe	Número de		Rendentes	Importe
		Mutantes	Mutuarios		Arrendadores	Arrendatarios		Propiedades	Acreedores		
9	\$ 10.936	1	1	\$ 2.000							\$
		1	1	1.500							
		2	2	2.500				1	1	1	800
		1	1	1.500							
		1	1	350							
		1	1	600							
9	\$ 10.936	7	7	\$ 6.650				1	1	1	\$ 800

## Demografía de la Ciudad de Quito.—(Segunda quincena de Julio de 1910)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS					DEFUNCIONES														
	Legítimos		Ilegítimos		Total	Reconocimiento de ilegítimos	Entre solteros	Entre solteros y viudos	Entre viudos	Total	Sexo		Total	Estado civil											
	V	M	V	M							V	M		V	M	V	M	V	M	V	M				
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M									
Santa Bárbara	3	5	3	1	12		2			2	6	1	7	6	1										
San Sebastián	6	2		2	10		1	1		2	7	3	10	5	2										
San Blas	4	4	2	1	11		3	2	1	6	3	4	7	2	4	1		1	2						
Sagrario	14	10		1	25		2	1	1	4	7	4	11	5	3	2								1	
San Roque	5	6			11		1			1	5	7	12	4	5	1		1						1	
Santa Prisca	6	4			10		1			1	2	4	6	2	4									1	
Salvador	7	1	1		9		1			1	4	3	7	4	3										
San Marcos	3	1			4				1	1	2	1	3	2				1							
Alfaro							1			1	2	1	3	2											
Hospital							1			1	2	1	3	2											1
Hospicio																									
Maternidad											2		2	1				1							
TOTALES	48	33	6	5	92		13	4	3	20	40	28	68	33	22	5	3	2	3						

## BROMATOLOGIA

(Segunda quincena de Julio de 1910).

## MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO

	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 15 de Julio.....	8	9	4	21
Introducidos .....	204	281	132	617
Sacrificados para el abasto ....	204	278	127	609
Inutilizados por enfermedad.....				
Sacados en pie.....	3		1	4
Existencia al 1º de Agosto.....	5	12	8	25

## MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO

	Peso en arrobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por deguello	Por transporte de carnes
Bueyes..	4.180	\$ 12.540	\$ 3,00 @	\$ 240,80	\$ 102,00
Vacas...	1.270	3.810	3,00 ,,	152,40	83,50
Novillos..	3.336	10.008	3,00 ,,	333,00	139,00
Total ..	8.786	\$ 26.358		\$ 726,20	\$ 324,50